

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

942***Nombramiento de personal eventual del Ayuntamiento de Inca***

Mediante el decreto de Alcaldía n.º 2022- 0141, se ha resuelto lo siguiente:

Visto que figura a la plantilla de personal de este ayuntamiento una plaza vacante de personal eventual Coordinador de promoción socio-económica, encuadrada en el grupo A subgrupo A2, nivel de destino 24.

Considerando la idoneidad de cubrir esta plaza, procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones de personal eventual Coordinador de promoción socio-económica del Ayuntamiento de Inca. Esta Alcaldía, conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que que la Sra. FHP reúne las condiciones para desarrollar estas funciones.

En fecha 28 de enero de 2022 mediante registro de entrada n.º 2022-E-RC-1108, la Sra. FHP ha aceptado ocupar este lugar de trabajo como personal eventual Coordinador de promoción socio-económica aportando la documentación exigida para proceder a este nombramiento.

Visto el informe emitido en fecha 29/01/2022 por la TMAE de relaciones laborales en relación al coste de este nombramiento, el cual figura al expediente.

Visto el Informe emitido por el secretario del Ayuntamiento en fecha 31/01/2022 en relación al nombramiento de la Sra. FHP como personal eventual Coordinador de promoción socio-económica, el cual figura al expediente.

Por todo aquello expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar la Sra. FHP titular del DNI n.º 43_579S personal eventual Coordinador de promoción socio-económica del Ayuntamiento de Inca, con la retribución y dedicación señaladas en esta resolución y con equivalencia a Técnico medio de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, quien tendrá que tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días.

SEGUNDO.- Determinar que su dedicación será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del empleado público en las oficinas municipales.

TERCERO.- Autorizar y Disponer (AD) el gasto por un importe de 48.529,14 € en concepto de retribución por la plaza de personal eventual Coordinador de promoción socio-económica del Ayuntamiento de Inca durante el año 2022, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2022-0081 de 20/01/2022, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CONCEPTES RETRIBUTIUS PERSONAL EVENTUAL COORDINADOR/A DE PROMOCIÓ SOCIO-ECONÒMICA (subgrup A2-nivell 24)	RETRIBUCIONS MENSUALS 2022	RETRIBUCIONS DEL 01/02/2022 A 31/12/2022	APLICACIONS PRESSUPOSTÀRIES
SOU (subgrup A2)	1.071,06 €	11.781,66 €	000.91200.1100000
P.PROPORCI. 2 PAGUES EXTRES	412,76 €	4.540,36 €	000.91200.1100000
COMPLEMENT DE DESTI (nivell 24)	651,06 €	7.161,66 €	000.91200.1210000
COMPLEMENT ESPECIFIC	1.044,36 €	11.487,96 €	000.91200.1210100
COMPLEMENT RESIDENCIA	152,89 €	1.681,79 €	000.91200.1210300
TOTAL BRUT	3.332,13 €	36.653,43 €	
SEG. SOCIAL EMPRESA (32,40%)	1.079,61 €	11.875,71 €	
COSTS TOTALS	4.411,74 €	48.529,14 €	000.91200.1600000

CUARTO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la cual presten su función de confianza o asesoramiento



QUINTO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en conformidad con el cual dispone el arte. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales a los efectos adecuados.

Lo mandó y firmó el alcalde presidente, ante mí, el secretario accidental.

Inca, documento firmado electrónicamente (*2 de febrero de 2022*)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

